

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LAS ESCALAS DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (FC01/23) Y AYUDANTES TÉCNICOS DE INFORMÁTICA (FC02/23) DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 (BOE DE 2 DE MARZO DE 2023)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, en su sesión de 23 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas por el Tribunal en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de la convocatoria, y no habiéndose recibido reclamación alguna, se procede a elevar el acuerdo provisional a definitivo.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el apartado 8.2 de la Convocatoria y una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal acuerda hacer públicas, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación final alcanzada y que son los siguientes:

ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
2*****C	YÁÑEZ GÓMEZ, ROSA MARÍA	24,860	9,800	34,660
2*****G	CORREA PARRALO, MANUEL JESÚS	22,811	9,100	31,911
4*****V	ROMERO VILCHES, JOSÉ LUIS	19,742	5,100	24,842
7*****J	REQUEIJO PUENTE, JOSÉ CARLOS	22,504	1,000	23,504
5*****V	RUEDA TREVIÑO, ANTONIO	21,111	1,400	22,511

ESCALA DE AYUDANTES TÉCNICOS DE INFORMÁTICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
4*****Q	JIMÉNEZ MAROTO, FRANCISCO JAVIER	23,821	8,350	32,171

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la citada convocatoria, se informa a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público este Acuerdo en el “Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide”, deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, los documentos precisos para

Código Seguro De Verificación	dj3IGnQskigJDGkiB+valQ==	Fecha	30/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón Victor Jose Hernandez Gomez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dj3IGnQskigJDGkiB+valQ==	Página	1/2



acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la documentación que se les requiera.

Contra este Acuerdo, se podrá interponer, recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
VºBº.: Víctor José Hernández Gómez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Código Seguro De Verificación	dj3IGnQskigJDGkiB+valQ==	Fecha	30/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón Victor Jose Hernandez Gomez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/dj3IGnQskigJDGkiB+valQ==	Página	2/2

